

# PROPOSICIONES DEL DIRECTORIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

## A.- DISTRIBUCION UTILIDAD EJERCICIO 2023

Manifestó el señor Presidente que como es de conocimiento de los señores Directores, el resultado del Ejercicio 2023 fue de una Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora de M\$ 15.972.471 y de acuerdo a la política de dividendos vigente correspondería repartir el 30% de dicha Utilidad.

El Presidente propone distribuir la Utilidad Líquida Distribuible, conforme a la política vigente, de la siguiente manera:

|  | M\$        |  | %    |
|--|------------|--|------|
| A reserva para capitalizar y/o repartir dividendos voluntarios   | 11.180.471 |  | 70,0 |
| A cubrir dividendo definitivo a acordar por la Junta de Accionistas de conformidad con la política de dividendos | 4.792.000  |  | 30,0 |
| Utilidad líquida distribuible  | 15.972.471 |  | 100% |

El Directorio, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Presidente.

## B.- DIVIDENDO DEFINITIVO N° 33

Conforme a la política de dividendos informada en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 2023, en la que se acordó que se distribuirá un 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2023. De esta forma, y de ser aprobada por la Junta esta proposición, el Dividendo Definitivo N° 33 será de \$ 47,92 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023. Para efectos tributarios, este dividendo es constitutivo de renta para los contribuyentes de Impuesto Global Complementario o Adicional y, de ser aprobado por la Junta, se comenzará a pagar a partir del 15 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente procedimiento:

A.- Se pagará mediante depósito en cuenta corriente bancaria sólo a los señores accionistas titulares de las cuentas corrientes informadas y que fueron ratificadas por los respectivos bancos.

B.- Se les enviará el cheque nominativo por correo certificado, sólo a aquellos accionistas que expresamente lo solicitaron por escrito y a cuyos domicilios se encuentren registrados en la Sociedad.

C.- A aquellos accionistas que no optaron por las modalidades de pago antes señaladas, el dividendo se les pagará en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. El Bosque Norte 0440, piso 8, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, cuando las condiciones sanitarias del país lo permitan.

Tendrán derecho a recibir el dividendo que se ha mencionado precedentemente, los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 9 de mayo de 2024.

### **C.- POLITICA DE DIVIDENDOS**

Manifestó el señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular No. 687 de la Comisión del Mercado de Valores, es necesario informar a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la política de dividendos de la Sociedad, la cual debe acordarse en esta sesión de Directorio.

Después de un debate sobre el particular, el Directorio acordó lo siguiente:

La política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2024 será repartir un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio. Lo anteriormente expuesto se materializará proponiendo a la Junta General de Accionistas que deberá celebrarse en el primer cuatrimestre del año 2025, el dividendo definitivo que signifique pagar un total de un 30% sobre la utilidad líquida distribuible del ejercicio.

El Directorio acordó por unanimidad, establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen. Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirán de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora) los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos, los que serán informados una vez determinados y explicitados los ajustes correspondientes.

### **D.- AUDITORES EXTERNOS**

Señala el señor Presidente que, de conformidad a lo establecido en la Ley 18.046 y a lo señalado en los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la Comisión del Mercado de Valores, corresponde al directorio entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la Junta, para que aquellos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024.

El gerente, para tal efecto expone las propuestas recibidas de las firmas de auditoría Price Waterhouse Coopers (PWC), Deloitte, Ernest & Young y BDO, las cuales permiten revisar las condiciones económicas y metodológicas de las firmas auditoras.

A continuación señala el gerente las condiciones de cada una de las ofertas recibidas :

- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión: La propuesta de PWC supone una ocupación de 3.200 horas. Por su parte, Deloitte considera 3.900 horas, mientras que Ernest & Young 3.700 y BDO presupuesta ocupar en su trabajo 3.500 horas.
- Experiencia de la empresa de auditoría: Las tres empresas muestran bastante experiencia a nivel de grandes empresas y en aquellas áreas en que Duncan Fox tiene sus inversiones.
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad: Si bien no se conocen personalmente a los equipos que desarrollaran los trabajos de auditoría, a excepción BDO, por sus currículos creemos que todos tienen conocimientos y experiencia necesaria para el trabajo que se les encomienda.
- Precios: La propuesta total por Duncan Fox y sus filiales es la siguiente: PWC UF 4.300; Deloitte UF 3.000, Ernest & Young 3.500 y BDO UF 2.800.

Recuerda el gerente que la política que se ha fijado el directorio es establecer una rotación de la sociedad auditora cada 3 a 5 años así como evaluar aspectos como entendimiento de nuestras necesidades; demostración de competencias y equipo de trabajo, interés en desarrollar la propuesta, calificación de la firma, tamaño a nivel mundial de la firma, conocimientos técnicos, experiencia del equipo de trabajo, disponibilidad y accesibilidad del Socio principal y Gerente. Después de analizadas estas propuestas, el Directorio acuerda proponer prioritariamente a la junta ordinaria de accionistas la contratación de la firma BDO para que realice la auditoría a los estados financieros de Duncan Fox al 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la decisión final que corresponde a esta Junta Ordinaria.

Asimismo, en cumplimiento Oficio Circular 764 del 21 de diciembre de 2012, que establece que la propuesta de auditores externos debe incluir más de una empresa, y considerando las propuestas recibidas, el Directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta como otra opción la contratación de la firma Price Waterhouse Coopers, fundado en las competencias de la misma y la calidad de su equipo de trabajo.